



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0245

BUENOS AIRES, 15 ENE 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-10510-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMANET S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MÓNICA ESTHER PAMPIN, Documento Nacional de Identidad Nº 16.766.264, Matrícula Nacional Nº 15.758, como Directora Técnica de la firma FARMANET S.A., con domicilio en la Colectora



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0245

Este de la Ruta Panamericana N° 36.671 (Ruta 9 km. 37,5), localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora BÁRBARA CRISTINA MORENO, Documento Nacional de Identidad N° 18.211.742, Matrícula Nacional N° 11.460, como Directora Técnica de la firma FARMANET S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-10510-15-5

DISPOSICIÓN N° 0245

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.